

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GERENTE POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO, ELECTRÓNICO Y ELÉCTRICO PARA LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA\_CONTR 2025 397257**

<b>NÚMERO</b> CONTR 2025 397257	<b>TIPO</b> CONTRATO DE SUMINISTRO (Artículo 16 LCSP)
<b>TRAMITACIÓN</b> ORDINARIA	<b>PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN</b> ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (Artículo 131, 159.6 LCSP)
<b>PRESUPUESTO DE LICITACION (IVA excluido)</b> 59.972,50 €	<b>IVA</b> 12.594,23 €
<b>EN LETRA (IVA excluido)</b> CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EUROS	
<b>VALOR ESTIMADO (IVA excluido)</b> 59.972,50 €	<b>EN LETRA (IVA excluido)</b> CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EUROS
<b>VALOR ESTIMADO: COINCIDE CON EL IMPORTE TOTAL: SI</b> Se contempla la posibilidad de prórroga del contrato: NO.	
<b>OBJETO</b> SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO, ELECTRÓNICO Y ELÉCTRICO PARA LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA	
<b>JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b> Abierto simplificado abreviado (Artículo 131, 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (RCL 2017,1303).	

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Con fecha 8 de julio de 2025 se dictó Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, iniciando y aprobando el expediente de contratación: SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO, ELECTRÓNICO Y ELÉCTRICO PARA LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA CONTR 2025 397257 disponiendo la apertura del procedimiento abierto simplificado abreviado, aprobando el gasto correspondiente, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para proceder a la contratación del citado servicio.

NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA		22/09/2025 12:43:37	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NjyGwkEuupEH9K7MqzhEs8mfSVl66q	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**SEGUNDO.-** El 9 de julio de 2025, se convoca licitación para la contratación del suministro referido, mediante la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante. El plazo límite para la presentación de ofertas, por medios electrónicos a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, finalizó el día 24 de julio de 2025, a las 18:00 horas.

**TERCERO.-** Ha tenido entrada a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, dentro del plazo conferido, únicamente la oferta de la entidad SOLTEL IT SOLUTIONS, S.L.

**CUARTO.-** Con fecha 25 de julio de 2025 se procede a realizar la apertura del Sobre Único Electrónico, "DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS", y el día 1 de agosto, se procede a examinar la documentación acreditativa de los requisitos previos, comprobándose que el licitador presenta correctamente la documentación.

Así mismo, se comprueba que la oferta económica presentada por SOLTEL IT SOLUTIONS, S.L. incluía valores anormalmente bajos, según los criterios formulados en el Anexo I.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen para el citado expediente.

**QUINTO.-** A la vista de lo anterior, con fecha 4 de septiembre de 2025, se acuerda requerir a la entidad SOLTEL IT SOLUTIONS, S.L., cuya oferta incluye valores anormalmente bajos, para que en el plazo de cinco días contados desde el día del envío de la comunicación, justifique la valoración económica de su oferta en relación con una serie de materiales, y desglose razonada y detalladamente el coste de los suministros realizados y precise las condiciones de la misma. A su vez, se le requiere para que en ese mismo plazo justifique la oferta anormal presentada, aportando la información y los elementos de juicio que a su derecho convenga, dándoles audiencia para ello.

**SEXTO.-** Dentro del plazo concedido, la entidad requerida, ha remitido la documentación solicitada para la justificación de la valoración de su oferta, haciéndose entrega de la misma a los responsables técnicos encargados de la elaboración del informe de valoración de la oferta presuntamente anormal.

**SÉPTIMO.-** Con fecha 17 de septiembre de 2025, se emite el correspondiente informe técnico, acordándose aceptar la justificación presentada en relación a la única oferta presentada.

**OCTAVO.-** Una vez vista la única oferta presentada y realizada la clasificación, tras las deliberaciones pertinentes y de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.3 del citado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el 17 de septiembre de 2025 se emite acuerdo de clasificación y se acuerda proponer la adjudicación del contrato a la entidad SOLTEL IT SOLUTIONS, S.L. con CIF núm B-91219758, por ser la única empresa clasificada, y conforme al contenido de la proposición presentada por la misma.

**NOVENO.-** De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.4 del PCAP, en relación con lo que establece los artículos 150 y 151 de la LCSP, con fecha 17 de septiembre de 2025, se requirió a la entidad SOLTEL IT SOLUTIONS, SL, para que dentro del plazo máximo de siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, presentasen la documentación previa a la adjudicación que se relaciona en la cláusula 10.4 del citado pliego.

La citada documentación se recibe a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica con fecha 17 de septiembre de 2025.

**DÉCIMO.-** Una vez analizada dicha documentación, se comprueba que la misma es correcta, por lo que se acuerda continuar con la tramitación del expediente para la adjudicación del contrato al citado licitador.

NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA		22/09/2025 12:43:37	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwkEuupEH9K7MqzhEs8mfSVI66q	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** La Agencia Andaluza de la Energía creada por la Ley 4/2003, de 23 de septiembre, tiene la consideración de agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía conforme establece el Decreto 217/2011 de 28 de junio, de adecuación de diversas entidades de derecho público a las previsiones de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y se encuentra adscrita a la Consejería de Industria, Energía y Minas, de conformidad con lo dispuesto en Decreto del Presidente 4/2023, de 11 de abril, por el que se modifica el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías.

**SEGUNDO.-** El artículo 13.1.i) del Decreto 21/2005, de 1 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de la Energía, modificados mediante Decreto 8/2014, de 21 de enero, establece que la persona titular de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía actúa como órgano de contratación de la misma.

**TERCERO.-** El artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, establece que: “[...] El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. En los procedimientos negociados, de diálogo competitivo y de asociación para la innovación, la adjudicación concretará y fijará los términos definitivos del contrato [...]”.

**CUARTO.-** El artículo 151.1 de la citada ley, establece que: “[...] La adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil del contratante en el plazo de 15 días [...]”.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas la Directora Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía y vistos los preceptos citados y demás de general aplicación,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato de SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO, ELECTRÓNICO Y ELÉCTRICO PARA LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA. CONTR 2025 397257 a SOLTEL IT SOLUTIONS, S.L, con NIF B-91219758, conforme a la proposición presentada por la misma.

La empresa se compromete ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, y por los precios siguientes unitarios:

MATERIAL	COSTE MÁXIMO UNITARIO (IVA excluido)	COSTE UNITARIO OFERTADO (IVA excluido)	IMPORTE DEL IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO (IVA incluido)
<b>EQUIPOS INFORMÁTICOS</b>				
PORTATIL TIPO 1	625,00 €	517,87 €	108,75 €	626,62 €
PORTATIL TIPO 2	725,00 €	591,58 €	124,23 €	715,81 €
PORTATIL TIPO 3	825,00 €	722,67 €	151,76 €	874,43 €
PORTATIL TIPO 4	825,00 €	824,50 €	173,15 €	997,65 €
MONITOR TIPO 1	165,00 €	135,16 €	28,38 €	163,54 €
IMPRESORA TIPO 1	370,00 €	120,71 €	25,35 €	146,06 €
IMPRESORA TIPO 2	500,00 €	271,16 €	56,94 €	328,10 €



SERIGRAFIADO TIPO 1	16,00 €	8,00 €	1,68 €	9,68 €
<b>EQUIPAMIENTO ELECTRÓNICO</b>				
SISTEMA VIDEOCONFERENCIAS TIPO 1	3.700,00 €	3.525,00 €	740,25 €	4.265,25 €
SISTEMA VIDEOCONFERENCIAS TIPO 2	3.600,00 €	3.578,26 €	751,43 €	4.329,69 €
SISTEMA VIDEOCONFERENCIAS TIPO 3	250,00 €	116,96 €	24,56 €	141,52 €
SISTEMA VIDEOCONFERENCIAS TIPO 4	700,00 €	247,68 €	52,01 €	299,69 €
SISTEMA VIDEOCONFERENCIAS TIPO 5	1.200,00 €	996,60 €	209,29 €	1.205,89 €
SISTEMA VIDEOCONFERENCIAS TIPO 6	720,00 €	602,35 €	126,49 €	728,84 €
CARGADOR PORTATIL TIPO 1	45,00 €	19,59 €	4,11 €	23,70 €
CARGADOR PORTATIL TIPO 2	50,00 €	28,86 €	6,06 €	34,92 €
CARGADOR PORTATIL TIPO 3	45,00 €	43,75 €	9,19 €	52,94 €
CARGADOR PORTATIL TIPO 4	50,00 €	43,75 €	9,19 €	52,94 €
DOCKING TIPO 1	240,00 €	169,50 €	35,60 €	205,10 €
DOCKING TIPO 2	180,00 €	105,63 €	22,18 €	127,81 €
DOCKING TIPO 3	250,00 €	130,26 €	27,35 €	157,61 €
TECLADO TIPO 1	15,00 €	11,56 €	2,43 €	13,99 €
RATÓN TIPO 1	9,00 €	4,21 €	0,88 €	5,09 €
COMBO TECLADO Y RATON TIPO 1	35,00 €	27,84 €	5,85 €	33,69 €
CABLE USB TIPO 1	7,00 €	4,80 €	1,01 €	5,81 €
CABLE USB TIPO 2	15,00 €	6,50 €	1,37 €	7,87 €
CABLE USB TIPO 3	22,00 €	10,33 €	2,17 €	12,50 €
CABLE USB TIPO 4	50,00 €	39,61 €	8,32 €	47,93 €
HUB USB TIPO 1	10,00 €	2,75 €	0,58 €	3,33 €
CABLE VIDEO TIPO 1	7,00 €	6,87 €	1,44 €	8,31 €
CABLE VIDEO TIPO 2	7,00 €	1,66 €	0,35 €	2,01 €
CABLE VIDEO TIPO 3	90,00 €	50,30 €	10,56 €	60,86 €
AURICULAR TIPO 1	20,00 €	19,38 €	4,07 €	23,45 €
AURICULAR TIPO 2	10,00 €	6,62 €	1,39 €	8,01 €
AURICULAR TIPO 3	290,00 €	195,44 €	41,04 €	236,48 €
AURICULAR TIPO 4	250,00 €	185,08 €	38,87 €	223,95 €
AURICULAR TIPO 5	40,00 €	33,73 €	7,08 €	40,81 €
ALTAVOZ TIPO 1	220,00 €	172,11 €	36,14 €	208,25 €
COMPONENTES TIPO 1	55,00 €	43,80 €	9,20 €	53,00 €
COMPONENTES TIPO 2	90,00 €	58,10 €	12,20 €	70,30 €
COMPONENTES TIPO 3	35,00 €	14,11 €	2,96 €	17,07 €
RED TIPO 1	15,50 €	8,81 €	1,85 €	10,66 €
RED TIPO 2	110,00 €	64,64 €	13,57 €	78,21 €
RED TIPO 3	175,00 €	101,29 €	21,27 €	122,56 €
UTP TIPO 1	70,00 €	22,04 €	4,63 €	26,67 €
UTP TIPO 2	16,00 €	7,06 €	1,48 €	8,54 €

NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA		22/09/2025 12:43:37	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwkEuupEH9K7MqzhEs8mfSVI66q	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



FUNDA TABLET TIPO 1	110,00 €	65,20 €	13,69 €	78,89 €
FUNDA TABLET TIPO 2	230,00 €	175,15 €	36,78 €	211,93 €
FUNDA TABLET TIPO 3	335,00 €	240,05 €	50,41 €	290,46 €
<b>MATERIAL ELÉCTRICO</b>				
TORNILLERIA TIPO 1	6,50 €	6,25 €	1,31 €	7,56 €
ESPICHE TIPO 1	6,50 €	6,00 €	1,26 €	7,26 €
PLETINA TIPO 1	3,00 €	2,99 €	0,63 €	3,62 €
CANALETA SUELO TIPO 1	20,00 €	14,86 €	3,12 €	17,98 €
CANALETA PARED TIPO 1	10,00 €	7,50 €	1,58 €	9,08 €
CANALETA MESA TIPO 1	15,00 €	6,25 €	1,31 €	7,56 €
BRIDAS TIPO 1	8,00 €	6,85 €	1,44 €	8,29 €
BRIDAS TIPO 2	20,00 €	8,83 €	1,85 €	10,68 €
CINTA TIPO 1	6,50 €	4,34 €	0,91 €	5,25 €
ORGANIZADOR TIPO 1	15,00 €	8,40 €	1,76 €	10,16 €
PROLONGADOR TIPO 1	7,00 €	6,79 €	1,43 €	8,22 €
PROLONGADOR TIPO 2	11,00 €	10,20 €	2,14 €	12,34 €
BASE TIPO 1	8,50 €	8,49 €	1,78 €	10,27 €
BASE TIPO 2	6,00 €	5,99 €	1,26 €	7,25 €
CLAVIJA TIPO 1	4,50 €	2,50 €	0,53 €	3,03 €
CABLE ELECTRICO TIPO 1	65,00 €	44,13 €	9,27 €	53,40 €
<b>CONSUMIBLES Y ACCESORIOS</b>				
MALETÍN TIPO 1	16,00 €	7,20 €	1,51 €	8,71 €
MALETÍN TIPO 2	16,00 €	8,81 €	1,85 €	10,66 €
MOCHILA TIPO 1	17,00 €	10,06 €	2,11 €	12,17 €
MOCHILA TIPO 2	17,00 €	15,84 €	3,33 €	19,17 €
CANDADO TIPO 1	14,00 €	3,09 €	0,65 €	3,74 €
TONER TIPO 1	130,00 €	78,43 €	16,47 €	94,90 €
TONER TIPO 2	130,00 €	94,62 €	19,87 €	114,49 €
TONER TIPO 3	100,00 €	78,43 €	16,47 €	94,90 €
TONER TIPO 4	130,00 €	94,62 €	19,87 €	114,49 €
TONER TIPO 5	130,00 €	67,50 €	14,18 €	81,68 €
TONER TIPO 6	135,00 €	75,72 €	15,90 €	91,62 €
TONER TIPO 7	100,00 €	67,50 €	14,18 €	81,68 €
TONER TIPO 8	90,00 €	75,72 €	15,90 €	91,62 €
ALMACENAMIENTO TIPO 1	17,00 €	6,70 €	1,41 €	8,11 €
ALMACENAMIENTO TIPO 2	17,00 €	9,48 €	1,99 €	11,47 €
ACCESORIO MOVIL TIPO 1	12,00 €	7,00 €	1,47 €	8,47 €
ACCESORIO MOVIL TIPO 2	12,00 €	7,00 €	1,47 €	8,47 €
ACCESORIO MOVIL TIPO 3	16,00 €	7,00 €	1,47 €	8,47 €
ACCESORIO MOVIL TIPO 4	20,00 €	7,00 €	1,47 €	8,47 €

NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA		22/09/2025 12:43:37	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwkEuupEH9K7MqzhEs8mfSVl66q	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



LICENCIAS PARA SERVIDORES				
LICENCIA MS WINDOWS SERVER TIPO 1	1.282,00 €	1.251,63 €	262,84 €	1.514,47 €

**SEGUNDO.-** Informar que conforme a lo establecido en el artículo 159.6. g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público y en el apartado 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares, la formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

**TERCERO.-** Notificar a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante de la Agencia Andaluza de la Energía en el plazo de quince días, conforme a lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Agencia Andaluza de la Energía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo en cuya circunscripción tiene su sede el órgano de la que dimana ésta, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DIRECTORA GERENTE

Fdo. Natalia Márquez García

NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA		22/09/2025 12:43:37	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwkEuupEH9K7MqzhEs8mfSVl66q	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	